

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

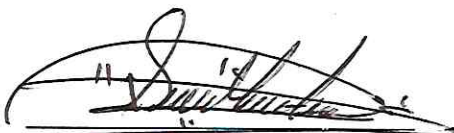
Id Solicitud:	448881
Número de orden de compra a modificar:	139624-2024
Total de la Orden de Compra:	23,660,760.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Nombre del solicitante:	Wilmar Andrés Quevedo Valderrama
Proveedor:	SHALOM GES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

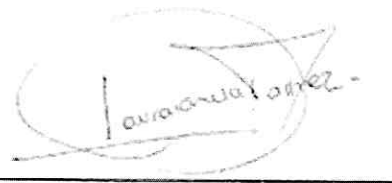
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-22 11:05:17

Detalle o justificación

Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas de la ejecución de la orden de compra No. 139624-2024 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA LA UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO - UNIPOL AC 02-2023. CI UNIPOLECO02- 23"**, por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23,660,760.00)**, sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales y con un plazo de ejecución hasta el 27/12/2024.



Firma ordenadora del gasto delegada
Nombre: Mayor SANDRA MILENA TORO VILLA
Documento: C.C. 52.381.197



Firma de proveedor
Nombre: LAURA DANIELA MARTÍNEZ
Documento: C.C. 1.015.406.877

1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP SIIF N°	FECHA	VALOR CDP	RP SIIF N°	FECHA	VALOR RP
PRINCIPAL	34924	11/12/2024	\$ 36.624.670,11	157524	20/12/2024	\$ 23,660,760.00

2. PRORROGAS, ADICIONES Y/O ADICIONES:

No aplica.

3. GARANTÍAS:

No aplica.

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR:

El supervisor certificó que el contratista, prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, objeto del mismo, así:

ACTAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
Recibido a satisfacción del 05/03/2025 Entrega certificada del 27/12/2024	\$ 23,660,760.00	Factura No. FVE-15942 2025/01/02	\$ 23,660,760.00
VALOR TOTAL			\$ 23,660,760.00

5. INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Durante la ejecución del contrato la supervisión emitió los siguientes informes de supervisión seguimiento mensual, donde se evidencia el desarrollo del proveedor frente a la prestación de servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, así:

FECHA	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
		FÍSICO	PRESUPUESTAL
04/03/2025	Diciembre - 2024	100 %	0,0%
04/03/2025	Enero - 2025	100 %	0,0%
13/03/2025	Febrero - 2025	100 %	0,0%
19/03/2025	Marzo - 2025	100 %	100 %

6. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación de la orden de compra.

OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA: La ordenadora del gasto delegada del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor, aceptó el recibo de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

Para realizar la presente liquidación, se verificaron los aportes documentales del expediente en físico y digital de la etapa precontractual y contractual.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, título **“VI DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS”**, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 se establece que en el acta de liquidación deberán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que lleguen las partes, así:

“Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

Por otro lado, se deja constancia que el Subdirector Operativo Teniente Coronel **EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA** en su momento, suscribió la presente Orden de Compra y sus modificaciones y que la supervisión estuvo a cargo de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR
Intendente HÉCTOR FABIO GUTIÉRREZ MURILLO	Responsable Logística UNIPOL	Oficio RAD. No. 01703 FORPO-ADCON-302-10-29 del 18/12/2024
Subintendente GIOVANNI ALEXANDER BUSTOS OLIVEROS	Responsable Logística UNIPOL (E)	Oficio RAD. No. 00014 FORPO-ADCON-302-10-29 del 20/01/2025



Ahora bien, en la etapa de liquidación la Subdirectora Operativa (E) del Fondo Rotatorio de la Policía, Mayor **SANDRA MILENA TORO VILLA**, actuando conforme a la facultad jurídica, funge como liquidadora y suscribe la presente acta de liquidación.

7. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL:

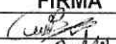
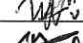
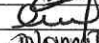
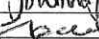


En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el revisor fiscal de la firma contratista presentó certificación del 06 de febrero de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. BALANCE DE PAGOS:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL PAGADO	SALDO A LIBERAR
\$ 23,660,760.00	\$ 23,660,760.00	0,0

 Fondo Rotatorio de la Policía		FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA GRUPO CONVENIOS Y CONTRATOS CUADRO FINANCIERO						
No. CONTRATO: 139624-2024 TERCERO: SHALOM GES S.A.S. NIT: 900.684.206-4		OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA LA UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO - UNIPOL AC 02-2023. CI. UNIPOLECO02-23.						
VALOR CONTRATO PRINCIPAL \$ 23.660.760,00 ADICION No. 1 \$ 0,00 TOTAL VR. CONTRATO \$ 23.660.760,00		IMPUTACIONES PRESUPUESTALES						
CDPS	VALOR	RP	VALOR RP	VALOR PAGADO	SALDO POR UTILIZAR	CONTRATO	OBSERVACION	
34924	\$ 36.264.670,11	157524	\$ 23.660.760,00	\$ 23.660.760,00	\$ -			
VALOR:	\$ 36.264.670,11	VALOR:	\$ 23.660.760,00	\$ 23.660.760,00	\$ 0,00			
PRESUPUESTO		CENTRAL DE CUENTAS			TESORERIA			
CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	No. OBLIGACION SIIF	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	FECHA PAGO	ORDEN DE PAGO SIIF
Pago Único	34924	157524	16525	\$ 23.660.760,00	\$ 0,00	\$ 23.660.760,00	14/03/2025	68126425
			TOTAL PAGADO	\$ 23.660.760,00	\$ 0,00	\$ 23.660.760,00		
			SALDO A LIBERAR	\$ 0,00				
			TOTAL CONTRATO	\$ 23.660.760,00				

Téngase como estado financiero de la Orden de Compra No. 139624-2024 el valor pagado al contratista equivale a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23,660,760.00)**, valor que corresponde al total de la orden de compra.

RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Subintendente Giovanni Alexander Bustos Oliveros - Responsable Logístico UNIPOL.		24/05/2025
Proyectó: AASD. Wilmar Andrés Quevedo Valderrama - Funcionario Grupo Convenios y Contratos.		29/05/2025
Revisó: Adm. Pub. Luis Miguel Reyes Ramírez - Funcionario Facturación Grupo Convenios y Contratos.		29/05/2025
Revisó: Capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora Grupo Convenios y Contratos (E).		29.05.25
Revisó: Abog. Lady Johanna Jiménez Niño - Asesora Jurídica Subdirección Operativa.		29.05.25
Revisó: Abog. Yeison Rodrigo Castillo Briceño - Jefe Oficina Asesora Jurídica.		29.05.25